

nes de conservación de las mercancías durante su transporte y para el mantenimiento de la calidad, vigilando su desarrollo de acuerdo con las normas que oportunamente se dicten.

III. INSPECCION

Corresponde a los Centros de Inspección del Comercio Exterior la exigencia del cumplimiento de estas normas, adecuándose a las dictadas en la Orden ministerial de 1 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

IV. NORMAS ADMINISTRATIVAS

La Aduana no autorizará la importación y exportación de flores si previamente no se presenta el certificado de calidad expedido por SOIVRE.

V. NORMAS COMPLEMENTARIAS

Quedan facultadas la Dirección General de Exportación y la de Política Arancelaria e Importación, en el ámbito de sus competencias, para dictar las disposiciones complementarias precisas para la aplicación de la presente Orden o, en su caso, para establecer las modificaciones que las circunstancias aconsejen.

VI. DISPOSICION FINAL

La presente norma entrará en vigor a los seis meses de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 15 de enero de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Directores generales de Exportación y de Política Arancelaria e Importación.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

2460 *CORRECCION de errores del Real Decreto 47/1980, de 11 de enero, sobre revalorización y mejora de pensiones.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto número 47/1980, de fecha 11 de enero, sobre revalorización y mejora de pensiones, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, del día 14 de enero de 1980, páginas 934 a 937, se rectifica en el sentido siguiente:

En el artículo 6.º Uno, in fine, donde dice: «... ambos inclusive», debe decir: «... ambos exclusive».

En el capítulo IV, donde dice: «Mejora de las pensiones del Seguro de Vejez e Invalidez», debe decir: «Mejora de las pensiones del Seguro de Vejez e Invalidez».

En el capítulo IV, artículo quince tercera, donde dice: «... que en su caso proceda, se efectuará...», debe decir: «... que en su caso proceda, se afectará...».

En el capítulo V, artículo diecisiete, apartado uno, donde dice: «... a cabo la revalorización o mejora de pensiones por accidentes de trabajo...», debe decir: «... a cabo la revalorización o mejora de pensiones por accidente de trabajo...».

En el anexo, cuadro de pensiones mínimas, el apartado relativo a «Favor familiares», debe quedar como sigue:

Favor familiares:

Por beneficiario	4.015	4.620
Con incremento viudedad:		
Un beneficiario con 65 años	10.500	12.075
Un beneficiario con menos de 65 años ...	9.065	10.425

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2461 *REAL DECRETO 192/1980, de 1 de febrero, por el que se nombra Delegado Especial del Gobierno para la Seguridad en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, a don José Sáenz de Santamaría Tinturé.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto ciento noventa/mil novecientos ochenta, de uno de febrero, a propuesta de los Ministros de Defensa y del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día uno de febrero de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Delegado Especial del Gobierno para la Seguridad, con jurisdicción en el territorio de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, al General de División del Ejército de Tierra, grupo «Mando de Armas», don José Sáenz de Santamaría Tinturé, sin perjuicio de su actual destino.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

2462 *REAL DECRETO 193/1980, de 1 de febrero, por el que se nombra Secretario para las Relaciones con el Congreso, con categoría de Director general, a don Jesús Martínez-Pujalte López.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de febrero de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Secretario para las Relaciones con el Congreso, con categoría de Director general, a don Jesús Martínez-Pujalte López.

Dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

2463 *ORDEN de 9 de enero de 1980 por la que se resuelve el concurso de traslado de Oficiales de la Administración de Justicia y se nombra un Oficial del turno de las pruebas de aptitud.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslado anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de diciembre último para la provisión de vacantes de Oficiales de Administración de Justicia,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo cuarto en relación con la disposición 6.5 del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y apartado c) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, acuerda:

1.º Designar a los Oficiales de la Administración de Justicia que a continuación se indican para servir las vacantes que se citan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Vicente Ferri Ferrando	Audiencia de Valencia	Audiencia de Madrid.
D. Luis Diaz Velázquez	Peligrosidad y Rehabilitación Social de Las Palmas	Primera Instancia número 1 de Las Palmas.
D.ª María del Pilar Fernández Yuste	Reingresada	Audiencia de Madrid.
D. Manuel Núñez Reviriego	Primera Instancia número 10 de Barcelona.	Primera Instancia número 2 de Barcelona.
D. Jaime Balado Yáñez	Instrucción número 2 de La Coruña	Fiscalía de la Audiencia de La Coruña.
D. Paulino Campo Balboa	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cádiz	Fiscalía de la Audiencia de Cádiz.

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
D. Francisco González Prieto	Primera Instancia e Instrucción de Luena (Córdoba)	Primera Instancia e Instrucción de Cabra (Córdoba).
D. Cándido Calviño Otero	Instrucción número 20 de Madrid	Peligrosidad y Rehabilitación Social número 1 de Madrid.
D. Emigdio Repetto Barragán	Instrucción número 9 de Madrid	Primera Instancia número 7 de Madrid.
D. ^a María Francisca de Castro Ascoz	Instrucción número 9 de Barcelona	Primera Instancia número 7 de Barcelona.
D. Antonio Lora Gómez	Primera Instancia e Instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	Primera Instancia e Instrucción de La Orotava (Tenerife).
D. Juan Ramón García Alvarez	Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarragona	Primera Instancia e Instrucción de Mula (Murcia).
D. ^a María Dolores de Mingo Sanz	Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria)	Instrucción número 14 de Madrid.
D. ^a María Adelaida Garachana Corona	Peligrosidad y Rehabilitación Social número 2 de Barcelona	Instrucción número 9 de Madrid.
D. ^a Laura Cortés Nebreda	Instrucción número 10 de Barcelona	Audiencia de Barcelona.
D. Segundo García del Arco	Distrito de Medina de Rioseco (Valladolid)	Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco.
D. Luis Morena Esteban	Audiencia de Barcelona	Distrito número 9 de Barcelona.
D. Alberto Mercader Bervel	Distrito número 2 de Almería	Distrito de Adra (Almería).
D. Emilio Rojo Catana	Paz de Mellid (La Coruña)	Distrito de Arzua (La Coruña).
D. Edelmiro González Sotelo	Distrito de Toledo	Distrito de Vinaroz (Castellón).
D. Alejandro del Río del Caz	Distrito de Cuéllar (Segovia)	Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).
D. Eusebio Marín Montiel	Distrito de Catarroja (Valencia)	Distrito número 6 de Valencia.
D. Francisco Fernández Fernández	Distrito número 2 de Sevilla	Distrito número 6 de Sevilla.
D. ^a Carmen Rubidó Velasco	Distrito número 18 de Barcelona	Instrucción número 1 de Barcelona.
D. Antonio Merelo Gómez	Distrito número 8 de Barcelona	Distrito número 14 de Barcelona.
D. José Alvarez Luque	Distrito número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz)	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz).
D. Augusto Delgado Fernández	Distrito número 20 de Barcelona	Instrucción número 11 de Madrid.
D. ^a María del Carmen Portero Maillo	Distrito de Benifayó (Valencia)	Paz de Moncada (Valencia).
D. ^a María Luisa Solano Pionzo	Paz de Majadahonda (Madrid)	Instrucción número 22 de Madrid.
D. Manuel Jesús González Olivares	Distrito de Orgaz (Toledo)	Instrucción número 1 de Las Palmas.
D. Miguel Anaya del Olmo	Distrito de Cullera (Valencia)	Instrucción número 19 de Madrid.
D. ^a María de la Gloria García Aguirrezábal	Distrito de Elda (Alicante)	Distrito número 2 de Lugo.
D. Jesús Buján Cea	Distrito de Sarria (Lugo)	Distrito número 1 de Sevilla.
D. Antonio Benítez Giles	Distrito de Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	Distrito de Espuglas de Llobregat (Barcelona).
D. José López Ródenas	Distrito de Montánchez (Cáceres)	Distrito de Ribadavia (Orense).
D. Orentino Barandela Cid	Paz de Villanueva de Arosa (Pontevedra).	Distrito número 21 de Barcelona.
D. ^a María Dolores Medina Clemente	Distrito número 15 de Barcelona	Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
D. Jerónimo Barnuevo Vigil de Quiñones.	Distrito de Alora (Málaga)	Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Penedés (Barcelona).
D. ^a Teresa Pérez de la Calle	Reingresada	

2.º Nombrar Oficial de la Administración de Justicia, con destino en la Fiscalía que se expresa, a la aspirante de la extinguida rama de Tribunales, por el turno de pruebas de aptitud, que a continuación se relaciona:

Número 126. Nombre y apellidos: Doña Blanca Jiménez Campuzano. Destino para el que se le nombra: Fiscalía de la Audiencia de Valencia.

3.º La aspirante de la extinguida rama de Tribunales, por el turno de pruebas de aptitud número 106, no figura nombrada por no haberle correspondido la plaza solicitada, por lo que deberá tomar parte en el próximo concurso que se anuncie para la provisión de vacantes de Oficiales de Administración de Justicia.

4.º Desestimar las solicitudes de don Francisco Arráez López,

doña María de las Mercedes Balleascá Lasplatas, don Gabriel García Tezanos y don Joaquín Rodríguez Criado, por haber tenido entrada fuera del plazo señalado.

5.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las restantes vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial de Estado» de 20 de diciembre último.

Los Oficiales relacionados deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

2464

ORDEN de 31 de diciembre de 1979 por la que se nombra, en comisión de servicio, Jefe del Gabinete de Estudios en la Dirección General de Tributos a don Salvador Estanislao Colmenar Valdés, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1678/1979, de 6 de julio, por el que se reorganiza la Dirección General de Tributos,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Salvador Estanislao Colmenar Valdés, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, número de Registro de Personal A27HA/708, en comisión de servicio, Jefe del Gabinete de Estudios de dicho Centro directivo, con categoría orgánica de Subdirección General, y continuando con su destino en propiedad en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección General de Tributos, la Delegación de Hacienda de Madrid, el interesado y demás efectos.

Madrid, 31 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

2465

RESOLUCION de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros por la que se nombran funcionarios Administrativos de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 1978.

Ilmo. Sr.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de funcionarios de la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros convocadas por Resolución de la misma de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 9, de 10 de enero de 1979),